CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº: 35/2021
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022
Asunto: Memoria explicativa de Proyecto de Presupuesto 2022
Fecha: 08-11-2021
Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2022

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2022 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo principal es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2022 en relación al vigente de 2021.

El Proyecto de Presupuesto 2022 del Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de septiembre de 2021, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, el apartado 4.1., d) del texto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife. Esto tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular. Por ello, en dicho apartado 4.1 del acuerdo referido, se expresa que "*los criterios y directrices*

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso (…)".

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo a efectos de su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2022 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2022 se ha realizado según la programación establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, incluyendo las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2022, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación de este proyecto presupuestario contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2022

El presupuesto del ejercicio 2022 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, pos su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2022 asciende a **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (866.715,14 €)**, lo que supone una disminución cuantitativa de -**135.903,96 €** en el cómputo global respecto al ejercicio anterior (es decir, una deducción de un -**13,55 %** respecto al Presupuesto 2021, de ingresos y gastos, cuyo importe global fue de 1.002.619,10 €).

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2022, debe indicarse que el total de ingresos por transferencias de capital para inversiones presenta un descenso por la minoración de las aportaciones afectadas para ello, en la cuantía de -135.903,96 €, que supone un **-13,55%** sobre la cantidad inicialmente prevista respecto a tal concepto en el presupuesto inicial del año 2021.

En cambio, en cuanto a los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones a realizar para cubrir los gastos de tales conceptos, en el proyecto de Presupuestos 2022 se mantienen en la misma cantidad que en el ejercicio 2021, es decir, 573.515,14 €.

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto 2022 de este Consorcio plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto inicial del ejercicio 2021, situándose aproximadamente lo presupuestado en 2022 para operaciones de capital en un 34 % del total, y en un 66 % lo cuantificado para operaciones corrientes.

La cantidad total de **866.715,14€**, presupuestada para 2022 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se describen.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados casi en su totalidad por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **250.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. Dicha cuantía responde a la consignación presupuestaria recogida en el proyecto de ley de Presupuestos 2022 de Canarias, actualmente en tramitación

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

parlamentaria.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2022, según las respectivas indicaciones recibidas, incluye la cuantía de transferencias corrientes (**369.515,14 €**) y la determinada para transferencias de capital (**43.200,00 €**), lo que asciende al importe global de **412.715,14 €**. Esto supone, a nivel presupuestario, un descenso sobre la cantidad inicial de ingresos totales de la administración insular en el Presupuesto de 2021 que fue en conjunto de **547.619,10 €.** No obstante, debe mencionarse la existencia de acuerdos de modificación de aportaciones en el ejercicio 2021 y el esfuerzo de inversiones específicas finalistas con cargo al presupuesto insular para la financiación de varias actuaciones de enorme relevancia dentro del proceso de renovación, modernización y mejora del destino; así como la asunción por el propio Cabildo de los honorarios para la encomienda de elaboración de la iniciativa del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2022, se incluye como transferencia de capital la citada cuantía de **43.200,00 €**, según previsión comunicada al efecto, destinada a las actuaciones y conceptos que se indican en el apartado correspondiente del Anexo de Inversiones, y en los respectivos documentos del proyecto de Presupuesto, indicando en su caso el eje, programa y subprograma del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior por transferencia de capital, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, que se mantiene para 2022 en la cuantía de **369.515,14 €**.

Estas aportaciones –genéricas y específicas- conforman la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada, y coinciden en cada caso con las reflejadas para este Consorcio en las comunicaciones remitidas por el Servicio Administrativo del Sector Público Insular, trasladando la información facilitada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público según las directrices establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 14 de octubre de 2020.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2022 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en ejercicios anteriores. Esta cuantía es la misma recogida como aportación municipal en el presupuesto de 2021, y será consignada en el proyecto de presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, actualmente en elaboración, según se ha contrastado con el Sr. Alcalde, miembro representante de la administración municipal en la Junta rectora de este Consorcio.

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Distribución de los ingresos por administraciones consorciadas y conceptos

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores**, y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2022

Administraciones/Concepto Ingresos 2022	Ingresos Totales (€)	Transferencias capital (€)	Ingresos corrientes (€)
Gobierno de Canarias	250.000,00	250.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	411.515,14	43.200,00	369.515,14
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Totales	**866.715,14**	**293.200,00**	**573.515,14**

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

GASTOS

Se realiza a continuación una descripción sobre el proyecto de Presupuestos de gastos de 2021, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan sobre el presupuesto inicial de gastos de 2021, indicándose el porcentaje que representan los diferentes capítulos sobre el total de gastos.

CAPÍTULO 1. Respecto al **gasto de personal** recoge el conjunto de las cuantías económicas a reflejar por este Consorcio en el Capítulo 1 Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y en el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio económico presupuestado, siendo su importe global para 2022 de **254.800,52** € (que representa un incremento de un 13,90 % sobre el presupuesto total de 2021). El incremento que ha sufrido el crédito total relativo al capítulo I de Gastos de personal, proviene fundamentalmente de un incremento considerable en la aplicación 920.150.00 relativa a la percepción del complemento retributivo no consolidable de productividad variable, además de, haber incorporado una nueva aplicación en lo relativo a la formación y perfeccionamiento del personal (920.162.00), que, hasta el momento, no se había contemplado. Por otro lado, en la aplicación relativa al pago a la Seguridad Social (920.160.00) y a las retribuciones básicas (920.120.00), se han realizado ajustes al alza, dado que el crédito estimado en el ejercicio anterior, se consideró insuficiente. Por todo lo demás, se ha realizado una reestructuración en los créditos asignados a alguna de las partidas, así como la segregación del crédito que hasta ahora incluida la aplicación 121 00, desglosándolo en tres, para así diferenciar el "complemento de destino", el "complemento específico", así como "otros complementos", sin que se haya visto modificado los importes totales.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el proyecto de Presupuesto de 2022 asciende a un importe global de **281.214,62 €**, lo cual supone un incremento cuantitativo de 86.598,60 €, que representa un **44,50 %** respecto de lo consignado para estos gastos en el Presupuesto inicial de 2021, representando este capítulo un 32,44 % sobre el total presupuestado para 2022.

Las partidas de **gastos corrientes en bienes y servicios** más relevantes de este **capítulo 2**, y las que presentan alteraciones significativas respecto al presupuesto del ejercicio anterior, son las que se corresponden con las partidas que atendían la bolsa común que antes se llevaba a cabo conjuntamente con el Cabildo Insular y el Ayuntamiento para desarrollar el llamado convenio del plan de marketing. En coordinación con el Ayuntamiento se ha decidido continuar las acciones de fomento de las líneas estratégicas que conforman los programas de gestión y planificación del PMM vigente para la implementación del destino y la promoción. Y también se han trasladado a este capítulo 2 las partidas de subvenciones de actividades de dinamización turística que

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

en el anterior proyecto de presupuesto figuraban en el capítulo 4. Así mismo, y como consecuencia de las conclusiones del Informe de evaluación y seguimiento del PMM, también se han incrementado las partidas de asesoramiento especial en planificación turística, apoyo y asistencia técnica de proyectos, asistencia en ordenación urbanística y asistencia jurídica.

a) Aumento de la partida de publicidad y propaganda

Incremento importante de un 175 % (respecto a 2021) como consecuencia del traslado de cuantías destinadas a subvenciones de capítulo 4 antes citadas, así como reforzamiento de la línea estratégica de la implementación de la promoción.

b) Aumento de la Dotación para edificaciones y otras construcciones

Aumenta puesto que de los locales visitados como posible nueva sede de la entidad se ha advertido la necesidad de llevar a cabo una reforma importante. No obstante, en caso de no conseguir un local de mejores condiciones, se propondrá llevar a cabo algunas reformas en la actual sede, tendentes a mejorar las condiciones sanitarias del mismo.

d) Aumento de Dotación de Reuniones y Conferencias

Se aumenta esta partida ya que el Consorcio está preparando la celebración de unas jornadas sobre el Diseño aplicado al Turismo, en el primer trimestre de 2022.

e) Incremento en divulgación de actividades turísticas

Aumento considerable (119,5 %) debido al traslado de las partidas destinadas a subvenciones del Programa GE1101 de dinamización de actividades culturales y de ocio de interés turístico, en concreto el Festival MUECA y el Carnaval de Verano

f) Incremento del gasto de gestión de calidad turística

Se aumenta (75,17%) puesto que también tiene que ver con los programas de la línea estratégica de implementación del destino

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se mantiene la partida destinada a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos (Programa GE1601 de Calidad de los servicios turísticos, desarrollado desde el año 2013), en la cuantía de 35.000,00 € propuesta ya para 2021, al mantenerse la mayor parte de las acciones comprendidas en esta actividad de gestión del programa de mejora de la calidad.

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Las cantidades consignadas en el proyecto de Presupuesto 2021 para el Programa GE1101 de dinamización de actividades culturales y de ocio de interés turístico, en concreto el Festival MUECA y el Carnaval de Verano, como subvenciones a favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, se han eliminado de este capítulo y se han repartido en distintas partidas del capítulo 2, como ya se ha citado.

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2022 de este capítulo es de **35.000,00€**, lo que representa un 4,03 % en el presupuesto total de gastos para 2022.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia y otros imprevistos** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Y en concreto, como ya se comentó al tratar el capítulo 1, el fondo consignado se aplicará en su caso al posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2022 que dispusiera la futura LPGE, ya que las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Presupuesto de gastos de 2022 **inversiones reales** por un importe total de **293.200,00 €,** financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital, que ya se han descrito al tratar los ingresos.

Los créditos presupuestarios para Inversiones reales varían respecto al ejercicio anterior en -213.002,41 € (un -42,08 % respecto a 2021); y suponen el **33,82 % del total del Presupuesto de gastos 2022**, destinándose a las actuaciones descritas de forma concreta en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos documentos de este presupuesto.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria y remisión al órgano correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez

Código Seguro De Verificación	SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	22/11/2021 10:11:02
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/SikxRQ+fnIcXjET67jDY9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		